na y a los Sres. Carlos Alberto Ferrari y Daniel Eduardo Giraldes como miembros integrantes. ———

Siendo las 14 y 15 se levanta la sesión.

Acta de la Sesión N° 80

20 de setiembre de 1967

En Buenos Aires a veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de su titular Dr. Raúl Máximo Crespo el Sr. Vicepresidente Dr. Jorge Enrique Otarrio y los Vocales Srta Prof. Amalia J. Bellitti y Prof. Ricardo Juan Tasso

Siendo las 19 y 15 se inicia la sesión.

Se aprueba el orden del día, retirándose el expte. nº 13246/67 (nº de orden 21) que pasa a estudio de la Comisión de Didáctica.

Expte. 8622-67 | 1 | Aprobar el libro de lectura (condicionalmente) "Florecitos" para 3er. grado, del que son autoras las Srtas. Lidia R. Alcántara y Raquel E. Samazzi.

Expte. 8624-67 | 2 | Aprobar condicionalmente el libro de lectura "Patito" para 1er. grado, del que son autores las Srtas. Lidia R. Alcántara y Raquel E. Samazzi.

Expte. 8626-67 | 3 | Aprobar condicionalmente el libro de lectura "Colorín" para 1er. grado, del que son autoras las Srtas. Lidia R. Alcántara y Raquel E. Samazzi.

Expte. 4039-67 | 4 | Aprobar condicionalmente el libro de lectura "Chichi" para 1er. grado del que son autores la Sra. María Luisa San Miguel de Duhour y Srta. Ana María Iannielli.

Expte. 1124-67 | 5 | Aprobar condicionalmente el libro de lectura para 4º grado "Canta, Lozero" del que es autora la Sra. Laura M. A. S. de Fernández Godard.

Expte. 12624-66 | 6 | Aprobar condicionalmente el libro de lectura "Corazón de Colegial" para 6º grado del que son autores los Sres. Belisario Fernández y Eduardo H. Castagnino.

Expte. 10855-66 | 7 | Aprobar condicionalmente el libro de lectura "Amigo Fiel" para 4º grado, del que son autoras los Sres. Juan B. Grosso y Juan B. Caltán.

Expte. 9707-67 | 8 | Aprobar nombramiento de la Srta. Leonor Penayo como maestra de grado en el colegio "Santa Clara" de Formosa y no aprobar nombramiento de la Srta. Adelaida Hotela, como maestra especial de labores en dicho colegio.

Expte. 14324-67 C. Especial | 9 | Aprobar nombramientos de personal docente nominados en autos en la escuela "San Bartolomé" sita en Avda. Chiclana 3659 - Capital.

Expte. 9304-67 C. Especial | 10 | Aprobar nombramientos de personal docente nominados en autos en el colegio "Calasanz" sito en Senillosa 854 - Capital.

Expte. 12585-67	11	Aprobar creación de un cargo de maestra especial y aprobar nombramiento en el Instituto "Sange Sez" sito en Camming 2840/62 - Capital.
Expte. 12586-67	12	Aprobar creación de secciones de grado y aprobar nombramiento de personal docente en el colegio "San Orione" de la pcia. de Chaco.
Expte. 13124-67	13	Aprobar creación de dos secciones de jardín de infantes y aprobar nombramiento en la escuela "San Alberto Magno" de Puerto Rico - Misiones.
Expte. 10350-62	14	Aprobar creación de un cargo de maestra especial y aprobar nombramiento en el colegio "San Pío X" sito en Basualdo 750 - Capital.
Expte. 12579-67	15	Aprobar funcionamiento independientes de secciones de grado y aprobar nombramiento en el colegio parroquial de la Merced "Arzobispo Espinosa" sito en Viamonte 318 - Capital
Expte 12584-67	16	Aprobar cese funcionamiento sección jardín de infantes, creación grados y nombramientos en el colegio "Saint Jean" Monroe 5352, Cap. Federal.
Expte 10.413-67	17	Aprobar servicios prestados por la Sra Lidia Clara Molinari de Suelmo, en el "Moderno Instituto Psicopedagógico" calle 3 de Febrero 1750, Capital, como maestra a cargo de gabinete.
Expte 5.616-67	18	Crear sección grado en la Esc 5/3º y transferir un cargo de maestra de grado de la Esc 1/3º.
Expte 7.694-67	19	Crear sección jardín de Infantes en la Esc 24/19º y transferir un cargo de maestro de grado de la Esc 11/19º
Expte 5.870-67	20.	No hacer lugar inscripción fuera de término en el Concurso Nº 220 de ascenso de jerarquía a la directora interina de la Esc Nº 4 de Tucumán.
Expte 13.246-67	21.	Retirado de sesión.
Expte 13.257-67	22.	No aprobar el libro "Chispitas" para 1er grado, del que es autora la Srta Blanca Violeta Pagano.
Expte 11/67	23	No aprobar el libro de lectura "Caracol" para 3er grado del que es autor el Sr. Mario Alejandro Castro
Expte 18635-66	24	No considerar el libro "Compañeros", para 3er grado del que es autor Constancio C. Vigil.
Expte 9483-66	25	No considerar el libro "Marta y Jorge" para 5º grado

del que es autor Constancio C. Vigil.

Expte 13.540-67 | 26. Autorizar al Rotary Club de Villa del Parque para entregar en acto público, un premio consistente en un ejemplar del libro "El Santo de la Espada" de don R. Rojas, a los alumnos de 7º grado, elegidos por sus condiscípulos como "el mejor compañero", de las escuelas nominadas en autos.

Expte 19.087-65 | 27 Ampliar resol. de fs 7, autorizando la instalación provisoria del Centro Materno Infantil de Sebastián Elcano, en dependencias destinadas al personal directivo de la Esc Nº 351 de Córdoba.

Expte 15.264-67 | 28 Incluir en el Grupo "B" a la Esc 98, anexa al Regimiento 28 de Infantería de Monte de Tartagal, Salta.

Expte 14.594-67 | 29. Prorrogar por el presente curso escolar o hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares del personal nominado en autos, dependiente de Insp. Téc. Gral, Zona 1ra.

Expte 15.533-67 | 30. Aprobar acta Recepción Definitiva, por trabajos reparación en el edificio Esc. 76 de Jujuy, por la firma Feliciano Gerónimo y liquidar Factura Certificado Final de Obra por $ 2.500 m/n

Expte 14.789-67 | 31. Aprobar Acta Recepción Definitiva por trabajos reparación en el edificio Esc 69 de Jujuy, por la firma Porfilio Peñaloza y liquidar Factura Certificado Final de Obra por $ 7.472 m/n.

Expte 14.786-67 | 32. Aprobar Acta Recepción Definitiva por trabajos reparación en el edificio Esc. 38 de Jujuy, por la firma Juan Reyes y liquidar Factura Certificado Final de Obra por $ 10.000 m/n.

Expte 14.781-67 | 33 Aprobar Acta Recepción Definitiva por trabajos reparación del edificio Esc. 104 de Mendoza, por la firma Humberto J. Bastias y liquidar Factura Certificado Final de Obras por $ 5.078 m/n.

Expte 14.779-67 | 34. Aprobar Acta Recepción Definitiva por trabajos reparación del edificio Esc 219 de Córdoba, por la firma Armando Vitti y liquidar Factura Certificado Final de Obra por $ 4.980 m/n

Expte 14.777-67 | 35 Aprobar Acta Recepción Definitiva por trabajos reparación del edificio Esc. Nº 80 de Santa Fe, por la firma Barberis Hnos y liquidar Factura Certificado Final de Obra por $ 4.971 m/n.

Expte 14776-67 | 36 Aprobar Acta Recepción Definitiva por trabajos repa-

ración en el edificio Esc. 321 de Santa Fe, por la firma Ildefonso Jaime Barceló y liquidar la Factura Certificado Final de Obra por $ 2.240 m/n.

Expte 14.783-67 — 37 — 1° Aprobar Planilla Trabajos Adicionales N° 1, por $ 97.605 m/n por obras reparación en el edificio Esc. 17/7°, realizadas por la firma Osvaldo Zoppi. 2° Aprobar Planillas Trabajos Suprimidos N° 1, por $ 58.016 m/n, por obras reparación, a que se refiere punto 1°.- 3°.- Conceder a la firma Osvaldo Zoppi, una ampliación de 10 días hábiles para la ejecución de los trabajos mencionados.

Expte 25.863-63 — 38 — Aceptar y agradecer a Universidad Popular "Tristán Achával Rodríguez" la donación de dos focos de luz a gas de mercurio instalados en la Esc. 15/11°.

Expte 31.402-60 — 39. — 1° No hacer lugar a la solicitud de compra del edificio de la Esc 51 de Santa Fe, formulada por el Sr. Celestino Conti. y no acceder a la solicitud de prórroga de la cesión gratuita del mismo que formulara la Comisión Directiva del Club Atlético Juventud Unida. 2°.- Ceder con carácter precario a la Asoc. Cooperadora de la Esc 51 de Santa Fe, el antiguo edificio, para ser utilizado en la obtención de beneficios con fines escolares.

Expte 7844-60 — 40. — Renovar por el corriente año la inscripción del Centro Cultural Folklórico Argentino del magisterio y autorizar a Insp. Téc. Gral de Esc. Capital a desglosar nómina a fs 1. del Expte agregado 398/67.

Expte 8672-61 — 41. — Desestimar el recurso interpuesto por la maestra de la Esc 77 de San Juan, Sra Blanca Sánchez de Rodríguez.

Expte 15.872-67 — 42 — ~~Contratar los servicios del Sr. José Begna, como restaurador de Obras de arte para conservar obras de arte en el Museo de Bellas Artes de la Boca, por un año y la suma de $ 30.000 m/n~~

Pág 283 l. 17, léase.

Expte 16.477-67 — 43 — Autorizar prestación servicios extraordinarios durante 40 días hábiles, 3 horas diarias, en dos períodos de 20 días por agentes de la Insp. Seccional de Misiones, cuya nómina se menciona en autos.

A continuación se tratan los expedientes fuera del orden del día:

Expte N° 15211-67 — Crear Esc de Hospital N° 36, que funcionará en el Hosp. Nicolás Avellaneda de Tucumán y asignar a la misma

1ra categoría, "A". La Esc contará con 1 cargo director (1ra categoría) 4 cargos, maestro de grado, 6 cargos m. especiales. En el establecimiento funcionará los siguientes cursos especiales: C. y Confección, Tejeduría y Peluquería mujeres, Radiotelefonía Electrotécnica y bobinado de motores, relojería para varones. Dejar constancia que el montaje y equipamiento de los talleres y material de las distintas especialidades estará a cargo del gobierno provincial. ______

Expte 17110-67 Designar a la Subinspectora de Dibujo, Sra María E. Loyarte de Doblas, como organizadora y coordinadora de los servicios de Medios Audivisuales con relevo de las funciones que actualmente cumple en la Audición Cultural de T.V. ______

Expte. 17563-67 Aprobar nombramientos de Insp. Técnicos (interinos y suplentes): Luis Martínez, Adela Trafalati de Méndez, Luis Taja. Aprobar las designaciones de Secretarios Técnicos interinos de los siguientes docentes: Angélica Pérez de Ratier y Arnold Sangiovanni. ______

Expte. 17703-67 Destacar en c. de servicios en la Junta de Clasificación de Entre Ríos, de la maestra de la Esc 71 de la misma provincia Srta. Isidora R. Fahey. ______

Expte. 16813-67 Designar cuidadora del edificio de la calle Belgrano 637, a la agente T. VI de la Repartición Sra. Nélida J. de Belmonte. ______

Expte. 7032-67 Dejar sin efecto Licitacion Pública nº 26/67 para la adquisición textos de lectura y modificar el Art. 2º de la resolución del 28/6/67 recaída a fs. 10 del expte. nº 7032/67 en la siguiente forma: ______

"Para la adquisición de textos se tomarán en cuenta los diez libros más votados para cada uno de los grados de la enseñanza, según detalle de fs. 9 y en proporción al por ciento obtenido en cada caso en la elección". ______

Expte. 17706-67 Solicitar al P. E. Nacional el dictado de una Ley ratificando todas las resoluciones dictadas por el C. N. de Educación, reincorporando docentes separa

dos de sus cargos durante el año 1930, que hayan prestado servicios efectivos con posterioridad a su reincorporación y que no hubiera respondido su alejamiento a conclusiones arribadas en actuaciones sumariales.

Expte. 17718-67 Tomar conocimiento del viaje que realizará a la provincia del Chaco, el Presidente del H. Cuerpo Sr. Raúl Máximo Crespo, integrando la comisión que preside el Sr. Secretario de Estado de Promoción y A. de la Comunidad y liquidar el viático correspondiente por el término de tres días.

Expte. 17719-67 Disponer que el Vocal Prof. Ricardo Juan Tasso viaje a la provincia de Santa Fé en misión oficial y liquidar al nombrado los viáticos reglamentarios por cuatro días.

Expte. 9359-65 Dejar sin efecto resolución del 16/6/67 de fs. 40, por la que se autoriza a la Direc. Gral. de Información E. y Cultura para destacar al interior del país, a los funcionarios de la misma encargados de organizar el 1er Festival Folklórico Escolar Nacional.

Expte. 18128-67 Disponer que el Vicepresidente del H. Cuerpo Sr. Jorge Enrique Olarrio viaje a la provincia de Misiones para supervisar el régimen de rendiciones de cuentas de las escuelas y verifique las gestiones de los maestros extranjeros en las escuelas dependientes de la Repartición. Liquidar el viático reglamentario por diez días.

Expte 18129-67 Resol. C. Gral Nº 49

Visto:

Lo dispuesto por la Resol. C. Gral. Nº 93 del 3/IX/59 recaída en Expte 25595/59 y su complementario Nº 12 del 12/4/65, Expte 4813/65 y considerando:

Que las disposiciones vigentes no fijan el término durante el cual tendrán validez y efecto la deducciones numéricas a que se refieren los art. 1º y 2º de la Resol Nº 93/59;

Que la disposición del Art 22 del Estatuto del Docente en el sentido que el concepto de los docentes será formulada anualmente, no contempla la includible

incidencia que en la calificación anual deben tener las sanciones enumeradas en el Art. 54 de dicha Ley;

Que la periodicidad de la calificación en la labor anual juega independientemente del puntaje anual por lo que la situación del docente en el aspecto disciplinario en virtud de su propia finalidad no puede estar sujeta a la limitación que supone la formulación anual del concepto profesional; ——

Que de no seguirse este criterio, las sanciones a que se hagan acreedores los agentes, aún en los casos de mayor gravedad, resultarían de una efectividad ilusoria, perdiendo toda trascendencia en un breve lapso, con desmedro del propósito que las inspira; ——

Que es necesario, como consecuencia de lo expresado, actualizar y unificar las disposiciones a que se ha hecho referencia para contemplar la real incidencia que deben tener los antecedentes disciplinarios en la calificación del personal y el carácter ejemplarizador a que obedecen las sanciones dispuestas por el Art. 54 de la Ley 14473; ——

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, ——

Resuelve: ——

Artículo 1º: Derogar las Resoluciones de Carácter General nº 93 del 3/9/59 Expte. 25595/59 y nº 12 del 12/5/65 Expte. 4813/65. ——

Artículo 2º. Establecer que las medidas disciplinarias previstas por el Art. 54 del Estatuto del Docente equivalen, de acuerdo con lo determinado en el punto III de su reglamentación, a los puntos siguientes: ——

a) Apercibimiento 0,50 punto
b) Suspensión: 0,20 puntos cada día más un adicional único de 0,50 sobre el total; ——
c) Postergación de ascenso: 20 puntos

d) Retrogradación:

	de categoría	22 puntos
	de jerarquía	24 puntos

e) Cesantía: reduce a 0 el puntaje

Artículo 3º. Cada sanción de que se haga pasible los agentes de acuerdo con lo establecido en el Art. 54 del Estatuto del Docente, se hará constar indefectiblemente en la hoja del concepto anual, en todos sus ejemplares y en las copias que de la misma se extienda. Dicha anotación se hará en el "Espacio destinado a anotaciones de la Junta de Clasificación", en los actuales formularios, hasta tanto se disponga la impresión de los que correspondan.

Artículo 4º. El calificador, una vez formuladas las valoraciones parciales de los puntos 1, 2, 3, y 4 de la hoja de concepto (Art. 22 del Estatuto del Docente), anotará al pie del Cuadro Resumen de Leyendas: "Deducción por sanciones disciplinarias" seguida del total de puntos que sumen las que deban computarse según la presente Resolución.

Artículo 5º. El mismo calificador consignará en la casilla destinada a "Calificación definitiva" el puntaje neto resultante de restar, del total de puntos sumados por los rubros 1, 2, 3 y 4, los que sumen las sanciones disciplinarias anotadas.

El concepto definitivo será el que resulte de tal operación.

Artículo 6º. Establecer que las medidas disciplinarias valoradas de conformidad a lo establecido en el punto 2º de la presente Resolución lleva implícita una inhabilitación para intervenir en concursos de ascensos de jerarquía y/o categoría, como así también en la participación de interinatos y suplencias de conformidad con la siguiente escala:

a) 1º) Sanción que signifique una disminución en el concepto anual de hasta 10 puntos: hasta

un año de inhabilitación; ——————

2º) Desde 11 y hasta 15 puntos: hasta dos años de inhabilitación; ——————

3º) Desde 16 y hasta 20 puntos: hasta tres años de inhabilitación; ——————

4º) Más de 20 puntos: hasta cuatro años de inhabilitación. ——————

b) A los efectos de la aplicación de la inhabilitación, cada sanción será considerada independientemente del plazo que fija el inciso a).

Artículo 7º. El lapso de aplicación de la inhabilitación a que se refiere el artículo anterior se contará por años calendarios incluyendo el de la fecha de la resolución final. ——————

Artículo 8º. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la ratificación de la presente resolución.

Página 278, línea 26, 27, 28 lo testado "no vale"

Siendo las 21 y 15 se levanta la sesión.

Fueron omitidos los siguientes expedientes: 15862-67: Otorgar una partida de $ 336.500.- a la dirección de la Esc. 25/1º para atención de comedor escolar. Expte. 3441-67: Reforzar las partidas asignadas para la atención de los comedores escolares de las escuelas 25/1º; 8/13º; 7/19º; 23/19º por un total de $7.094.000.-

Acta de la Sesión N° 81

21 de setiembre de 1967

En Buenos Aires, a veintiun día del mes de setiem-